RESOLUCIÓN N° 1440 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO N° SAB-05-010-2021 ADELANTADO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSITO, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 056 del 18 de febrero de 2021, de acuerdo con las facultades conferidas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Sabaneta – Secretaría de Movilidad y Tránsito, requiere adelantar el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Licitación Pública N° SAB-05-010-2021, cuyo objeto es: DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO LEGAL QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 56 Y 160 DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE

2. El día 03 de agosto de 2021, el Municipio de Sabaneta – Secretaría de Movilidad y Tránsito, publicó en el SECOP II, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2204646&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2144179 (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones o pliego tipo o base y (v) los anexos, formatos, matrices y formularios que acompañan el documento base.

3. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2204646&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2144179

4. El proyecto de pliego de condiciones se publicó por el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el 04 de agosto de 2021 hasta el 19 de agosto de 2021, según cronograma del proceso dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5. Los interesados en el Proceso de Contratación de licitación pública Nº **SAB-05-010-2021**, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2204646&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2144179

6. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección.

7. La presente contratación no se podrá limitar a Mi pyme, dado que el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 deroga expresamente esta limitación, hasta tanto se dé la nueva reglamentación, por parte del Gobierno Nacional.

8. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

9. Es competencia del secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad y Tránsito, de acuerdo con el Decreto de delegación N° 056 de 2021, ordenar la apertura de la presente Licitación Pública N° SAB-05-010-2021.

10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el comité evaluador quien será el encargado de evaluar las propuestas recibidas dentro del proceso de selección adelantado a través de la modalidad de Licitación Pública N° SAB-05-010-2021.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública Nº **SAB-05-010-2021.,** cuyo objeto es: DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO LEGAL QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 56 Y 160 DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE

Artículo Segundo: Designar el comité asesor y evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación N° **SAB-05-010-2021,** el cual estará integrado por:

Rol Jurídico: John Fredy Alvarez Carmona
Rol Técnico: Jose Eduardo Roman Arredondo
Rol Financiero: Tatiana Ospina Gallon

Artículo Tercero: El presente proceso estará sujeto al cronograma establecido en la plataforma de Secop II, el cual se estimó así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	22 días de tiempo transcurrido *(3/06/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 días de tiempo transcurrido *(3/06/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	22 días de tiempo transcurrido *(3/06/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 días de tiempo transcurrido *(3/06/2021 5:35:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(19/06/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5 días de tiempo transcurrido *(20/06/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	26/06/2021 11:59 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/06/2021 11:59 *
Audiencia de asignación de Riesgos	31/06/2021 09:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31/06/2021 19:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/09/2021 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	03/09/2021 19:00 *
Presentación de Ofertas	09/09/2021 08:00 *
Apertura de Ofertas	09/09/2021 08:01 *
Informe de presentación de Ofertas	09/09/2021 09:00 *
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	14/09/2021 11:59 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/09/2021 16:00 *
Audiencia de Adjudicación	23/09/2021 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/09/2021 23:00 *
Firma del Contrato	24/09/2021 23:59 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/09/2021 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Artículo Cuarto: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqu

eIdentifier=CO1.REQ.2204646&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2144179

Artículo Quinto: El valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte ($816.091.345)**, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 3156 expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia 2021.

Artículo Sexto: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Séptimo: Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el portal único de contratación SECOP II.

Artículo Octavo: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Artículo Noveno: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sabaneta el día veintiséis (26) de agosto de 2021

JOSE DANIEL RESTREPO MONTOYA
Secretario de Movilidad y Tránsito
Delegado para contratar

Elaboró:	Reviso:	Aprobó:
John Fredy Alvarez Carmona Asesor Jurídico	Ana Maria Ramirez Correa Asesor Jurídico	Lina Maria Muñoz Vásquez Jefe Oficina Jurídica